

Acceso

Toda beneficiaria con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.

Oportunidad

Tamizaje

Se garantiza resultado con informe de examen de PAP para beneficiarias de 25 y menor de 65 años dentro de **30 días** desde la indicación.

Diagnóstico

- Si en el consultorio o centro de salud sospechan que puedes tener cáncer al cuello del útero o que tu examen de Papanicolaou salió alterado, tienes derecho a ser atendida por un/a especialista para la confirmación diagnóstica dentro de **40 días**.
- Una vez realizada la atención tienes derecho a los exámenes correspondientes para determinar la etapa de la enfermedad, dentro de **20 días** desde la confirmación diagnóstica.

Tratamiento

El plazo máximo para iniciar el tratamiento en cáncer pre-invasor es dentro de **30 días** desde la confirmación diagnóstica y, cáncer invasor dentro de **20 días** desde la etapificación. El plazo para comenzar con los tratamientos complementarios es dentro de **20 días** desde la indicación médica.

Seguimiento

Primer control dentro de **90 días** desde la indicación médica.

www.supersalud.gob.cl



@SuperdeSaludChile



@SuperdeSalud



@superdesaludchile

Arica
Avenida 18 de Septiembre N°147

Iquique
Serrano N°145, Oficina 202. Edificio Econorte

Antofagasta
Coquimbo N°898

Copiapó
Atacama N°581, Oficina Alcázar

La Serena
Cordovez N°588, Oficina 310

Viña del Mar
Álvarez N°646, Oficina 904

Rancagua
Calle Coronel Santiago Bueras N°218

Talca
Uno Norte N°963, Oficina 201

Chillán
Arauco N°405, Oficina 510

Concepción
Av. Arturo Prat N°390, Oficina 506. Edificio Neocentro

Temuco
Antonio Varas N°979, Oficina 403

Valdivia
Calle Caupolicán N°364, Oficinas 1 y 2. Galería Benjamín

Puerto Montt
Concepción N°120, Oficinas 705 y 706

Coyhaique
José de Moraleda N°370, local 3

Punta Arenas
Avenida Colón N°825

Oficina Central: Santiago
Alameda N°1449, local 12. A pasos del Metro La Moneda

Garantías Explícitas en Salud (GES)

Beneficios para mujeres



Infórmate de nuestros horarios de atención en:
www.supersalud.gob.cl ▪ Call Center 600 836 9000 ▪ Redes Sociales

www.supersalud.gob.cl

Conoce algunos beneficios del AUGE/GES para mujeres

El AUGE/GES es un derecho garantizado por Ley para las personas beneficiarias del Fonasa y las Isapres, que consiste en la facultad de exigir el cumplimiento de las Garantías de Acceso, Oportunidad (plazo máximo de espera), Calidad y Protección Financiera para los 85 problemas de salud incluidos en el Decreto.

¿Dónde atenderse para hacer uso del AUGE/GES?

- ✓ Si eres beneficiaria del Fonasa, debes acudir al consultorio donde estés inscrita y, si no lo estás, te tienes que inscribir en él.
- ✓ Si estás afiliada a una Isapre, te debes atender en los centros asistenciales que tu aseguradora designe como prestador AUGE/GES.



¿Dónde reclamar si no se cumple la Garantía de Oportunidad?

- ✓ Si el consultorio, centro médico, hospital o clínica de la red no te atiende dentro del plazo establecido en el problema de salud, **tienes 30 días para presentar un reclamo** ante el seguro de salud, ya sea el Fonasa o la Isapre.
- ✓ En caso que no hayas sido notificada como paciente AUGE/GES no se aplicará el plazo máximo definido para recepcionar reclamo.
- ✓ Desde el momento que presentaste el reclamo, dichas instituciones tienen un periodo de **2 días** para asignar un nuevo centro de salud, el cual deberá brindar la atención en un plazo máximo de **10 días**.
- ✓ Si no recibes respuesta dentro de estos **2 días**, o el establecimiento no está en condiciones de resolver tu problema de salud garantizado, debes acudir a la Superintendencia de Salud, durante los **15 días** siguientes, con el fin de presentar un nuevo reclamo.
- ✓ En un plazo de **2 días** la Superintendencia de Salud deberá asignar un tercer centro asistencial y éste deberá resolver tu problema de salud garantizado en los **5 días** siguientes desde la designación.

Salud oral integral de la embarazada

Con confirmación de tu condición de embarazo tendrás acceso a tratamiento dental integral, el que se debe iniciar dentro de **21 días** desde la solicitud de atención y finaliza con el alta integral hasta **15 meses** desde la primera atención.

Cáncer de mama

Acceso

Toda beneficiaria de 15 años y más.

Oportunidad

Diagnóstico

- Si en el consultorio o centro de salud sospechan que puedes tener cáncer de mama, ya sea por lesiones evidentes o porque tu mamografía salió alterada, tienes derecho a atenderte con un/a profesional especialista dentro de **45 días** desde la sospecha.
- Una vez realizada la atención tienes derecho a los exámenes correspondientes para determinar la etapa de la enfermedad, dentro de **45 días** desde la confirmación diagnóstica.

Tratamiento

Si se confirma el cáncer de mama, iniciarás el tratamiento dentro de **20 a 30 días** como máximo y éste puede considerar cirugía, radioterapia, quimioterapia y hormonoterapia según la indicación médica para cada caso.

Seguimiento

Primer control dentro de **90 días** desde la indicación médica.